



Veinte maravedis.

BELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

baxo aperebim<sup>t</sup> se tomar contra el mal fe-  
neci providencias: que se saque testimonio  
de este particular y se lleve a S. M<sup>a</sup> para  
los fines que convengan, encargando al Por-  
tero que abita estas Casas Consistoriales cui-  
de del cumplimiento de esta providencia  
en quanto concierne a la reclusion del  
Buenbengid: y en quanto a si es o no re-  
galia de los Cab<sup>ros</sup> Jurados la Comiancia  
simultanea de vino expovito con los  
Caballeros Regidores se cite a Cabildos pa-  
ra el martes proximo donde se ventile es-  
te punto con la buena fe y armonia q.  
exigen la urbanidad y justicia, esperan-  
do S. M<sup>a</sup> que todo se portar<sup>a</sup> con esta  
conducta que les es tan propia y que nin-  
gun Individuo dara lugar a las serviles  
ocurrencias de este dia, y por este su auto  
an lo proveyo <sup>y firmo</sup> S. M<sup>a</sup> y los demas  
concurrentes a este Ayuntamiento  
to y autos que van referidos anexos.

